



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.1373 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 830.122.566-1”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e Internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de Telecomunicaciones, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.202400046 del 31 de enero del 2024 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400508 del 10 de mayo del 2024, en los cuales establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1, quien presentó para su pago la Factura electrónica No. 580831175557 por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MLV (\$12,789,707.68), información que se encuentra consolidada mediante Estado de cuenta expedido por la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P, generada el 02 de junio del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 y el 29 de febrero del año 2024, 01 y el 31 de marzo del año 2024, 01 y el 30 de abril del año 2024 Y 01 y el 31 de mayo del año 2024, por concepto de la prestación de Servicios De Telecomunicaciones, (Transmisión de Datos ,Banda Ancha – Internet, Token y Espectro y otros Servicios), suministrados a la Secretaría De Salud Departamental. Ref. para Pagos: 181148169.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la factura electrónica No. 580831175557 por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MLV





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.1373 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 830.122.566-1"

(\$12,789,707.68), a favor de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese rubro de servicios prestados a las empresas de Servicios de producción – Telecomunicaciones (Transmisión de Datos), identificado con código 2.1.2.02.02.008.0056 en la suma de CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHO CENTAVOS MLV (\$5.115.610,08)), el rubro de servicios prestados a las empresas de Servicios de producción – Telecomunicaciones (Software Originales), identificado con código 2.1.2.02.02.008.0057 en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MLV (\$398.428,00) y el rubro de servicios prestados a las empresas de Servicios de producción - Telecomunicaciones (Token y Espectro y otros Servicios), identificado con código 2.1.2.02.02.008.0058 en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MLV (\$7.275.669,52), para un valor total de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MLV (\$12.789.707,68)

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de salud del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, Diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2.024)


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaría General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaría General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General

